

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021
LRM-MGI-0007

Doctor
SERGIO FLOREZ RONCANCIO
Coordinador Grupo de Procesos en Liquidación I
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

Referencia: PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL MAGMA INGENIEROS
CONTRATISTAS S.A.S NIT. No. 830.040.905-2
Asunto: REMITE PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE
CREDITOS

Respetado Doctor,

Me permito acudir a su despacho para efectos de remitir el proyecto de calificación y graduación de créditos para el proceso de Liquidación en referencia.

Para su elaboración se tuvo en cuenta que la sociedad deudora en proceso de Liquidación Judicial, curso trámite de proceso de Reorganización, en este proceso ya se dio reconocimiento de las obligaciones mediante la aprobación impartida por el Juez concursal en Audiencia de 30 de junio de 2020 mediante Acta 430-000637.

Por lo anterior y atendiendo lo normado en la ley 1116 en su Artículo 48 numeral 5, los créditos allí reconocidos se entienden presentados en tiempo, por tal razón para el proyecto aquí enunciado, no se incluirá estos créditos, solamente se relacionaran los créditos POST a la apertura del proceso de Reorganización.

Se presentaron créditos por parte de los siguientes acreedores:

Nº	ACREEDOR	RADICADO	FECHA	TRATAMIENTO DADO
1	MARÍA JOHANNA PEREZ GARCÍA	2021-01-553485	12/09/2021	Crédito ya reconocido en Reorganización
2	LARRY JAVIER PALACIOS RAMIREZ	2021-01-594864	05/10/2021	Se reconoce como postergado, toda vez que este debió haber sido reconocido en la calificación de créditos del proceso de reorganización por ser anterior a su admisión, igualmente no se dio reconocimiento como crédito contingente o litigioso en dicho proceso

3	NURY CABRERA SERRATO	2021-03-009528	16/09/2021	Desestima por ser anterior a la Reorganización y no quedo reconocido en la CYGCDV, Se reconoce como postergado
4	HUMBERTO OSORIO PASCUAS	2021-01-556348	14/09/2021	Desestima por ser anterior a la Reorganización y no quedo reconocido en la CYGCDV, Se reconoce como postergado
5	RICARDO BUSTOS	2021-01-433798 2021-01-570840	30/06/2021 22/09/2021	Proceso Ordinario Laboral, se reconoce como crédito litigioso, toda vez que lo que se reclama forma parte de un Gasto de administración de la Reorganización
6	BANCO DE OCCIDENTE	2021-01-559646	15/09/2021	Se informa de crédito ya reconocido en reorganización y se solicita reconocimiento crédito POST, se reconocen intereses como postergados
7	BANCO PICHINCHA	2021-01-489309	09/08/2021	Crédito ya reconocido en Reorganización, se reconocen Intereses como postergados
8	BANCO POPULAR	2021-01-558694	15/09/2021	Crédito ya reconocido en Reorganización
9	BANCOLOMBIA	2021-01-535342	02/09/2021	Se informa de crédito ya reconocido y se solicita reconocimiento crédito POST, se reconocen intereses como postergados
10	BANCOOMEVA	2021-01-458078	19/07/2021	Crédito ya reconocido en Reorganización, se reconocen intereses y seguros como postergados
11	BANCO DAVIVIENDA	2021-01-553456	10/09/2021	se informa de crédito ya reconocido y se solicita reconocimiento crédito POST, se reconocen intereses como postergados
12	FINANDINA	2021-01-490590	10/08/2021	Crédito ya reconocido en Reorganización
13	SCOTIABANK COLPATRIA	2021-01-552663	10/09/2021	Crédito ya reconocido en Reorganización
14	COLFONDOS	2021-01-449372	13/07/2021	Se reconoce Crédito, se reconocen intereses como postergados
15	COLPENSIONES	2021-01-560287	15/09/2021	Se reconoce Crédito, se reconocen intereses como postergados
16	PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS	2021-01-444781	07/07/2021	Se reconoce Crédito, se reconocen intereses como postergados
17	PROTECCION	2021-03-008400	20/08/2021	Se reconoce Crédito, se reconocen intereses como postergados
18	EPS SURAMERICANA	2021-01-552681	10/09/2021	Se reconoce Crédito
19	SALUD TOTAL	2021-01-484391	06/08/2021	Se reconoce Crédito, se reconocen intereses como postergados
20	MEDIMAS	Enviado al Liquidador	26/08/2021	Se reconoce Crédito
21	FAMISANAR	Enviado al Liquidador	27/08/2021	No se aportó valor del Crédito

22	COMPENSAR	2021-01-559578	15/09/2021	Se reconoce cuenta reportada en estado de cuenta por parte de La entidad,
23	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2021-01-517487	23/08/2021	Parte del crédito ya fue reconocido en Reorganización, los demás se Desestiman por ser anterior a la Reorganización y no quedaron reconocidos en la CYGCDV, Se reconoce como postergado y se reconoce crédito POST
24	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	2021-01-527156	30/08/2021	Se Desestiman por ser anterior a la Reorganización y no quedaron reconocidos en la CYGCDV, Se reconoce como postergado
25	ETB	2021-01-532313	31/08/2021	Se reconoce Crédito POST
26	CONTI CONSTRUCCIONES	2021-01-442999	08/07/2021	Crédito ya reconocido en Reorganización
27	EXPRESO LOS SAMANES	2021-01-556233	14/09/2021	Crédito ya reconocido en Reorganización
28	JHON ALEXANDER AYALA RAMIREZ	Se notificó al Liquidador		Proceso Ordinario Laboral, se reconoce como crédito litigioso POSTERGADO, toda vez que lo que se reclama se generó con anterioridad a la admisión al proceso de reorganización, no quedo reconocido en la CYGDCDV
29	LARRY JAVIER PALACIO RAMIREZ	2021-01-663378	10/11/2021	Proceso Ordinario Laboral, se reconoce como POSTERGADO, toda vez que lo que se reclama se generó con anterioridad a la admisión al proceso de reorganización, No quedo reconocido en la CYGCDV
30	MIRIAM SHIRLEY MORALES RAMIREZ	Se notificó al Liquidador		Proceso Ordinario Laboral, se reconoce como POSTERGADO, toda vez que lo que se reclama se generó con anterioridad a la admisión al proceso de reorganización, No quedo reconocido en la CYGCDV
31	LA MACARENA META	2021-01-656718	05/11/2021	Se reconoce como crédito extemporáneo

Los créditos presentados de manera oportuna por parte de los acreedores y que serán tenidos en cuenta para la elaboración del presente proyecto fueron evaluados y se presentaron las siguientes observaciones:

Observaciones

1. **Crédito Nury Cabrera Serrato y Humberto Osorio Pascuas**, Estos crédito debieron haberse presentado en el proceso de reorganización para su reconocimiento; para el proceso de liquidación Judicial, se da reconocimiento como créditos Postergados. Se solicitó al ex representante legal se entregue informe respecto a estos créditos.

2. **Crédito Laboral Ricardo Bustos** se reconoce como crédito Litigioso, se adelanta proceso ordinario en Juzgado 1 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá con numero de proceso 2019-00741
3. **Crédito Bancoomeva**, se reconocen como créditos postergados los seguros toda vez que estos debieron haberse reconocido en el proceso de reorganización.
4. **Crédito Bogotá D.C. Secretaria Distrital de hacienda**: los valores solicitados por impuesto de vehículo año 2010, 2016 y 2017 fueron ya reconocidos en el proceso de reorganización, a excepción de la semaforización del año 2017, la cual se reconoce como postergada toda vez que debió reconocerse en el proceso de reorganización.

Los créditos por periodos 2018 a 2021 por impuesto de vehículo, se reconocen como créditos POST y sus intereses se reconocen como postergados.

Los créditos por concepto de ICA periodos 2014 y 2015 debieron ser reconocidos en el proceso de reorganización, por ser anteriores a su admisión, para el proceso de liquidación se reconocerán como créditos postergados.

5. **Crédito Laboral John Alexander Ayala Ramírez** se reconoce como crédito Postergado, se adelanta proceso ordinario en Juzgado 33 Laboral de Circuito de Bogotá, con número de proceso 2019-00081.
6. **Crédito Laboral Larry Javier Palacios** se reconoce como crédito Postergado, se adelanta proceso ejecutivo en Juzgado 27 Laboral de Circuito de Bogotá, con numero de proceso 2021-00220 ya se tiene sentencia condenatoria.
7. **Crédito Laboral Miriam Shirley Morales Ramírez** se reconoce como crédito Postergado, se adelanta proceso ordinario en Juzgado 29 Laboral de Circuito de Bogotá, con número de proceso 2019-00714.

De esta forma quedan presentadas todas las acreencias insolutas del proceso de reorganización, las demás acreencias de la sociedad quedaron debidamente reconocidas, calificadas y graduadas mediante Acta de audiencia 430-000637 de fecha 30 de Junio de 2020.

Se adjuntan los créditos que fueron remitidos directamente al Liquidador, esto para que sean incorporado en el libro de créditos del proceso de liquidación de la sociedad e igualmente para el conocimiento de las partes.

Agradezco su amable atención y Colaboración.

Cordialmente,



LEONARDO RAMIREZ M.
C.C. 79.564.414 de Bogotá
Liquidador

CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS

MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
Nit. 830.040.905-2

FORMATO 820 PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS
OBLIGACIONES POST REORGANIZACION

Corte a 27 de junio de 2021

			2		4		6	8					
Cód	Clase de Crédito	Cód	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección	Detalle del credito	Clase de Crédito	Saldo Capital por Pagar	Total por Acreedor				
1	Primera Clase	1	EPS SURAMERICANA	800.088.702-2	Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Medellin	Aportes pendientes	LABORAL	2.402.423	2.402.423				
		2	SALUD TOTAL	800.130.907-4	Cr18 109-15. Bogotá	Aportes pendientes	LABORAL	31.488.700	31.488.700				
		3	COMPENSAR EPS	860.066.942-7	Avenida 68 # 49A - 47	Aportes pendientes eps	LABORAL	1.546.000	1.546.000				
		4	MEDIMAS	901097473-5	Autopista Norte 108 - 27 Piso 4	Aportes pendientes	LABORAL	3.808.000	3.808.000				
		5	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	800.149.496	Calle 67 7 94 Piso 3	Aportes pendientes	LABORAL	38.119.418	38.179.418				
						Aportes FSP	LABORAL	60.000					
		6	COLPENSIONES	900336004-7	Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11	Aportes Pendientes	LABORAL	56.373.920	56.373.920				
		7	PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	800.144.331-3	Cra. 13 A #27-53, Bogotá	Aportes pendientes	LABORAL	49.898.137	49.898.137				
		8	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS	800.198.281-5	Calle 49 63 100 Medellin	Aportes pendientes	LABORAL	31.579.842	31.579.842				
		Sub total primera Clase Laboral							\$ 215.276.440	\$ 215.276.440			
		1	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899999061	CARRERA 30 N° 25 90	IMPTO VEHICULO UTN426 2018	FISCAL	5.030.000	14.343.000				
						IMPTO VEHICULO UTN426 2019	FISCAL	4.732.000					
						IMPTO VEHICULO UTN426 2020	FISCAL	2.210.000					
						IMPTO VEHICULO UTN426 2021	FISCAL	2.144.000					
						SEMAFORIZACION UTN426 2018	FISCAL	52.000					
						SEMAFORIZACION UTN426 2019	FISCAL	55.000					
						SEMAFORIZACION UTN426 2020	FISCAL	59.000					
						SEMAFORIZACION UTN426 2021	FISCAL	61.000					
						Sub total primera Clase Fiscal					\$ 14.343.000	\$ 14.343.000	
						1	COMPENSAR	860.066.942-7		Avenida 68 # 49A - 47	APORTES PARAFISCALES CAJA DE COMPENSACION	PARAFISCAL	85.679.474
		Sub total primera Clase parafiscal							\$ 85.679.474	\$ 85.679.474			
		TOTAL PRIMERA CLASE							\$ 315.298.914	\$ 315.298.914			
TOTAL SEGUNDA CLASE							\$ -	\$ -					
3	Tercera Clase						HIPOTECARIO	-	-				
TOTAL TERCERA CLASE							\$ -	\$ -					
TOTAL CUARTA CLASE							\$ -	\$ -					
						300010053485	QUIROGRAFARIO	1.007.930					
						300010053492	QUIROGRAFARIO	150.356					
						300010053510	QUIROGRAFARIO	15.920.407					
						300010053527	QUIROGRAFARIO	7.259.000					
						300010054665	QUIROGRAFARIO	62.895.307					
						300010054721	QUIROGRAFARIO	48.783.187					

MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
Nit. 830.040.905-2

FORMATO 820 PASIVOS CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS
OBLIGACIONES POST REORGANIZACION

Corte a 27 de junio de 2021

		2		4			6	8	
Cód	Clase de Crédito	Cód	Nombre o Razón Social	Nit o Cédula de Ciudadanía	Dirección	Detalle del credito	Clase de Crédito	Saldo Capital por Pagar	Total por Acreedor
5	Quinta Clase	1	DAVIVIENDA	860034313	CRA 13 N. 26-15	300010054778	QUIROGRAFARIO	151.952.563	523.329.065
						300010054785	QUIROGRAFARIO	91.922.515	
						300010054802	QUIROGRAFARIO	91.922.515	
						Seguros 300010054665	QUIROGRAFARIO	10.034.232	
						Seguros 300010054721	QUIROGRAFARIO	10.358.008	
						Seguros 300010054778	QUIROGRAFARIO	15.700.645	
						Seguros 300010054785	QUIROGRAFARIO	7.711.200	
						Seguros 300010054802	QUIROGRAFARIO	7.711.200	
		2	BANCO OCCIDENTE	890300279	CLL 152 N. 91-09	180102104	QUIROGRAFARIO	175.886.074	1.008.782.251
						180102157	QUIROGRAFARIO	200.619.196	
						180103769	QUIROGRAFARIO	139.212.180	
						180108655	QUIROGRAFARIO	223.597.229	
						180112216	QUIROGRAFARIO	269.467.572	
		3	BANCOLOMBIA	890903938	CRA 7 N. 31-10	Contrato Leasing 140912	QUIROGRAFARIO	108.657.579	535.332.680
						Contrato Leasing 159026	QUIROGRAFARIO	112.070.278	
						Contrato Leasing 164369	QUIROGRAFARIO	88.139.941	
						Contrato Leasing 164450	QUIROGRAFARIO	144.541.434	
						Contrato Leasing 140912 otros	QUIROGRAFARIO	19.574.152	
						Contrato Leasing 159026 otros	QUIROGRAFARIO	17.635.776	
						Contrato Leasing 164369 otros	QUIROGRAFARIO	14.456.755	
						Contrato Leasing 164450 otros	QUIROGRAFARIO	8.955.752	
						Contrato Leasing 140912 Seguros	QUIROGRAFARIO	10.785.657	
						Contrato Leasing 164369 Seguros	QUIROGRAFARIO	4.956.608	
						Contrato Leasing 164450 Seguros	QUIROGRAFARIO	5.558.748	
						4	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA - ETB	899.999.115-8	
TOTAL QUINTA CLASE							\$ 2.067.639.976	\$ 2.067.639.976	
6	Total Pasivo Cierto Externo	TOTAL PASIVO					\$ 2.382.938.890	\$ 2.382.938.890	
7	Créditos Litigiosos	1	RICARDO BUSTOS BUSTOS	12.194.386	Calle 161 # 54 -18 Torre5 apto 1002 (apoderado)	Proceso Laboral Ordinario 2019-00741 radicado 2021- 01-570840	LABORAL	INDETERMINADO	
8	Créditos Contingentes								
9	Total Pasivo Incierto Externo							\$ -	\$ -
10	Total Pasivo							\$ 2.382.938.890	\$ 2.382.938.890

MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S
Nit. 830.040.905-2
CRÉDITOS POSTERGADOS

Clase de Crédito	Cód.	Nombre o Razón Social	NIT o Cédula de Ciudadanía	CONCEPTO		DETALLE	TOTAL VALOR POSTERGADO	OBSERVACIONES
PRIMERA CLASE	1	LARRY JAVIER PALACIOS	80.239.526	LABORAL	EJECUTIVO LABORAL 2021-220 - INICIO COMO	5.723.359	5.723.359	LIQUIDACION
	2	COLFONDOS	800149496-2	LABORAL	INTERESES DE DEUDA	26.696.300	26.696.300	INTERESES DE DEUDA
	3	COLPENSIONES	900336004-7	LABORAL	INTERESES DE DEUDA	368.036.360	368.036.360	INTERESES DE DEUDA
	4	PORVENIR FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	800.144.331-3	LABORAL	INTERESES DE DEUDA	60.000.900	60.000.900	INTERESES DE DEUDA
	5	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS	800.198.281-5	LABORAL	INTERESES DE DEUDA	28.067.500	28.067.500	INTERESES DE DEUDA
	6	SALUD TOTAL	800.130.907-4	LABORAL	INTERESES DE DEUDA	16.645.892	16.645.892	INTERESES DE DEUDA
	7	COMPENSAR EPS	860.066.942-7	LABORAL	INTERESES DE DEUDA	1.616.777	1.616.777	INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	IMP. VEHICULO UTN426 SEMAFORIZACION	49.000		IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	IMPTO VEHICULO UTN426 2018	3.768.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	IMPTO VEHICULO UTN426 2019	2.397.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	IMPTO VEHICULO UTN426 2020	553.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-03	628.000		IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-05	3.414.000		IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-06	80.181.000		IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-01	22.124.000		IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-02	22.124.000		IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-03	22.124.000		IMPUESTO

	8	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-04	22.124.000	545.598.000	IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-05	22.124.000		IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-06	22.124.000		IMPUESTO
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-03	1.060.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-05	5.488.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-06	125.584.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-01	33.828.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-02	32.945.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-03	32.092.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-04	31.181.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-05	30.284.000		INTERESES DE DEUDA
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-06	29.402.000		INTERESES DE DEUDA
	9	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899.999.086	FISCAL	CONTRIBUCION 2017	2.011.000	2.011.000	CONTRIBUCION
	SUBTOTAL CREDITOS PRIMERA CLASE					1.054.396.088	1.054.396.088	
SEGUNDA CLASE	10	BANCO PICHINCHA	800149496	PRENDARIO	INTERESES DE DEUDA	27.781.716	129.968.622	INTERESES DE DEUDA
				PRENDARIO	INTERESES DE DEUDA	102.186.906		INTERES MORA
	SUBTOTAL CREDITOS SEGUNDA CLASE					129.968.622	129.968.622	
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-03	4.408.000		SANCION
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-05	21.830.000		SANCION

QUINTA CLASE	11	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2014-06	487.729.000	1.173.047.000	SANCION
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-01	127.675.000		SANCION
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-02	120.774.000		SANCION
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-03	113.872.000		SANCION
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-04	106.971.000		SANCION
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-05	100.070.000		SANCION
		BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	899.999.061	FISCAL	ICA 2015-06	89.718.000		SANCION
	12	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	899.999.086	FISCAL	RESOLUCION 202-004300	13.278.000	13.278.000	MULTA
	13	LA MACARENA META	892099234-9	FISCAL	RESOLUCION 296-2019	105.198.000	105.198.000	SANCION POR NO DECLARAR 2016
	14	BANCO OCCIDENTE	890.300.279	QUIROGRAFARIO	180102104	98.914.983	552.336.793	INTERES MORA DEUDA
		BANCO OCCIDENTE	890.300.279	QUIROGRAFARIO	180102157	116.106.934		INTERES DEUDA
		BANCO OCCIDENTE	890.300.279	QUIROGRAFARIO	180103769	76.096.394		INTERES DEUDA
		BANCO OCCIDENTE	890.300.279	QUIROGRAFARIO	180108655	94.408.045		SEGUROS DEUDA
		BANCO OCCIDENTE	890.300.279	QUIROGRAFARIO	180112216	166.810.437		INTERES DEUDA
	15	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	QUIROGRAFARIO	Contrato Leasing 140912	12.718.700	462.945.348	INTERES CORRIENTE DEUDA
		BANCOLOMBIA	890.903.938-8	QUIROGRAFARIO	Contrato Leasing 140912	82.307.339		INTERES MORA
		BANCOLOMBIA	890.903.938-8	QUIROGRAFARIO	Contrato Leasing 159026	139.683.951		INTERES CORRIENTE DEUDA
		BANCOLOMBIA	890.903.938-8	QUIROGRAFARIO	Contrato Leasing 159026	45.932.595		INTERES MORA
		BANCOLOMBIA	890.903.938-8	QUIROGRAFARIO	Contrato Leasing 164369	6.441.670		INTERES CORRIENTE DEUDA

	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	QUIROGRAFARIO	Contrato Leasing 164369	71.630.294		INTERES MORA
	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	QUIROGRAFARIO	Contrato Leasing 164450	30.247.620		INTERES CORRIENTE DEUDA
	BANCOLOMBIA	890.903.938-8	QUIROGRAFARIO	Contrato Leasing 164450	73.983.179		INTERES MORA
16	BANCOOMEVA	900.406.150	QUIROGRAFARIO	CREDITO 2869401300	50.889.698	944.639.893	INTERES DEUDA
	BANCOOMEVA	900.406.150	QUIROGRAFARIO	CREDITO 2869401300	20.347.773		SEGUROS DEUDA
	BANCOOMEVA	900.406.150	QUIROGRAFARIO	CREDITO 2869401300	276.720.063		INTERES DEUDA
	BANCOOMEVA	900.406.150	QUIROGRAFARIO	CREDITO 2869401700	136.686.568		INTERES DEUDA
	BANCOOMEVA	900.406.150	QUIROGRAFARIO	CREDITO 2869401700	422.374		SEGUROS DEUDA
	BANCOOMEVA	900.406.150	QUIROGRAFARIO	CREDITO 2869401700	459.573.417		INTERES DEUDA
17	DAVIVIENDA	860.034.313	QUIROGRAFARIO	300010054665	37.052.373	263.307.071	INTERES MORA
	DAVIVIENDA	860.034.313	QUIROGRAFARIO	300010054721	28.775.397		INTERES MORA
	DAVIVIENDA	860.034.313	QUIROGRAFARIO	300010054778	85.836.361		INTERES MORA
	DAVIVIENDA	860.034.313	QUIROGRAFARIO	300010054785	55.821.470		INTERES MORA
	DAVIVIENDA	860.034.313	QUIROGRAFARIO	300010054802	55.821.470		INTERES MORA
18	HUMBERTO OSORIO PASCUAS	12.120.558	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO MMTO VEHICULOS	16.810.573	16.810.573	CREDITO NO PRESENTADO EN REORGANIZACION
19	NURY CABRERA SERRATO	36.183.186	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO SERVICIO RESTAURANTE	2.048.000	5.352.000	CREDITO NO PRESENTADO EN REORGANIZACION
	NURY CABRERA SERRATO	36.183.186	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO SERVICIO RESTAURANTE	2.424.000		CREDITO NO PRESENTADO EN REORGANIZACION
	NURY CABRERA SERRATO	36.183.186	QUIROGRAFARIO	CUENTA DE COBRO SERVICIO RESTAURANTE	880.000		CREDITO NO PRESENTADO EN REORGANIZACION
20	LARRY JAVIER PALACIOS	80.239.526	QUIROGRAFARIO	EJECUTIVO LABORAL 2021-220 - INICIO COMO ORDINARIO	6.000.000	73.199.760	COSTAS
	LARRY JAVIER PALACIOS	80.239.526	QUIROGRAFARIO	EJECUTIVO LABORAL 2021-220 - INICIO COMO ORDINARIO	67.199.760		INDEMNIZACION

	SUBTOTAL CREDITOS QUINTA CLASE					3.610.114.438	3.610.114.438	
CREDITOS LITIGIOSOS	21	JHON ALEXANDER AYALA RAMIREZ	93.388.607	Calle 95 N° 71 31Apto. 1202	Proceso Laboral Ordinario 2017-00081	LABORAL	INDETERMINADO	Se solicita se declare la existencia de contrato prestacion de servicios, saldo de contrato \$38.000.0000
	22	MIRIAM SCHIRLEY MORTALES RAMIREZ	52.542.591	Calle 63 sur N° 78J 38 Torre 8 Apto. 303	Proceso Laboral Ordinario 2019-00714	LABORAL	INDETERMINADO	Existencia contrato indefinido desde 24/09/2014 hasta 18/11/2016 saldo sobre acuerdo de pago \$11.418.037
	SUBTOTAL CREDITOS LITIGIOSOS							
Total Pasivo Postergado						4.794.479.148	4.794.479.148	



LEONARDO RAMÍREZ MURCIA



Interventor, Promotor y Liquidador

CREDITO

MEDIMAS EPS

CERTIFICADO ESTADO DE CUENTA
GNO-CAR-2958-21



Señores: **MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA**
NIT. /C.C.: **830040905**
Dirección: Carrera 53 D bis No. 2 B 74
Correo: **ramirez.leonardo@vibolc.com**
Tel: **3203047792**
Ciudad: **Bogotá D.C.**
De: **José Alexander De los Reyes Aldana**
Cargo: **Gerente de Operaciones**
Fecha: **26-agosto-2021**
Asunto: **Solicitud Estado de Cuenta NIT 830040905**

Radicado 1202113024211

Respetado Señora Leonardo Murcia,

Cordial saludo. Dando respuesta a la comunicación de la referencia radicada en nuestras oficinas el 25 de agosto de 2021, nos permitimos anexar el estado de cuenta correspondiente a su razón **MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**, identificado con NIT **830040905** por los periodos de cotización correspondientes al estado de afiliación en calidad de cotizantes dependientes discriminados por número de identificación, nombres, periodos y valor a cancelar en Medimás EPS.

Verificando su estado de cuenta actual del aportante **MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**, en Medimás EPS, encontramos que dicha razón social se encuentra generando saldos en mora correspondiente a las cotizaciones dejadas de cancelar al Sistema General de Seguridad Social en Salud a la fecha a través de nuestra entidad, por valor de \$3.808.000 (Tres Millones Ochocientos Ocho Mil pesos m/cte.), sin intereses liquidados. Adjuntamos copia del estado de cuenta actual.

Nota: La liquidación de los intereses de mora está sujeto a la fecha de la ejecución del aporte, puesto que es el operador de información quien realiza esta liquidación en el momento en el que se está realizando el pago.

Con lo anterior esperamos haber atendido satisfactoriamente todas sus inquietudes. Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida a través de nuestra línea de atención al usuario al teléfono 6510777 en Bogotá, y a nivel nacional a la línea 018000120777 o en las oficinas de atención al usuario más cercana.

Cordialmente,



José Alexander de los Reyes Aldana
Gerente de Operaciones
Medimás EPS

Elaboró: Giovanni Murcia
Revisó: Marcela Palacios

Decreto 780 DE 2016

Artículo 2.2.1.1.3.5 Responsabilidad por reporte no oportuno. El empleador que no reporte dentro del mes siguiente a aquel en el cual se produce la novedad de retiro, responderá por el pago integral de la cotización hasta la fecha en que efectúe el reporte a la EPS. La liquidación que efectúe la EPS por los periodos adeudados prestará mérito ejecutivo. (Art. 79 del Decreto 806 de 1998). Artículo 3.2.1.9 Deberes especiales del empleador. Las consecuencias derivadas de la omisión de reporte a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes o de errores u omisiones en que el cubrimiento y operatividad del Sistema Seguridad Integral o la prestación de los servicios que contempla con respecto a uno o más afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante. En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 000008 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el evento en que no se suministre respuesta a su solicitud o exista desacuerdo ante esta, usted podrá presentar una queja ante ese ente de control, lo que se puede tener como insumo para adelantar acciones de inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las que se puedan desplegar por los hechos que generaron la PQR. Si usted es afiliado al Régimen Subsidiado, podrá elevar la queja ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local



DETALLE ESTADO DE CUENTA APORTANTE

GO- ESCTCART-202108-0158693

Razón Social: MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA

Identificación: 830040905

Dirección: CLL 100 49/83 OF 401 T B - Bogotá D.C.

Correo electrónico:

Teléfono: 7504452

Fecha de emisión: 26/08/2021

Tipo	Identificación	Nombre	Período	Días pendientes de pago	Valor Cotización
CC	1006518125	DIANA CAROLINA GUEVARA MORENO	201902	30	\$149,044
			201901	30	\$159,690
			201812	30	\$159,690
		Valor por cotizante:			\$468,424
CC	1117518196	EDWIN FABIAN SANCHEZ TRUJILLO	201805	30	\$162,290
		Valor por cotizante:			\$162,290
CC	1117811999	SAMUEL TAFUR DAZA	201812	30	\$200,000
			201807	30	\$200,000
			201806	30	\$200,000
			201805	30	\$200,000
		Valor por cotizante:			\$800,000
CC	1117818121	ALEXANDER HERNANDEZ AMAYA	201812	30	\$64,000
			201712	1	\$6,666
		Valor por cotizante:			\$70,666
CC	1117838424	YANER EYUAR BENITEZ GUEPENDO	201805	30	\$51,100
		Valor por cotizante:			\$51,100
CC	1117966422	YOLIMA HERNANDEZ JIMENEZ	201712	1	\$5,000
		Valor por cotizante:			\$5,000

Tipo	Identificación	Nombre	Período	Días pendientes de pago	Valor Cotización
CC	17775185	OSCAR FERNANDO LIZCANO CABRERA	201812	30	\$64,000
		Valor por cotizante:			\$64,000
CC	17775703	CARLOS ALBERTO MURILLO OSORIO	201801	30	\$150,000
			201712	30	\$150,000
			201711	30	\$150,000
			201710	30	\$150,000
		Valor por cotizante:			\$600,000
CC	19180769	JOSE CHEPE SALCEDO BOTIA	201709	5	\$9,966
		Valor por cotizante:			\$9,966
CC	30518718	LUZ ESTELLA ORREGO SANCHEZ	201806	30	\$166,340
		Valor por cotizante:			\$166,340
CC	4894610	EDUARDO HERNANDEZ OSPINA	201812	30	\$187,500
		Valor por cotizante:			\$187,500
CC	7060488	GABRIEL PARADA PARRA	201902	30	\$151,667
			201901	30	\$162,500
			201812	30	\$162,500
			201811	30	\$52,000
		Valor por cotizante:			\$528,667
CC	7060885	SILVANO MOSQUERA FORERO	201902	30	\$151,667
			201901	30	\$162,500
			201812	30	\$162,500
			201811	30	\$52,000
		Valor por cotizante:			\$528,667
CC	83237173	PARMENIDES SANCHEZ CUENCA	201812	30	\$165,380
		Valor por cotizante:			\$165,380

Total Deuda a la fecha de expedición:

\$3,808,000

Nota: La liquidación de los intereses de mora está sujeta a la fecha de la ejecución del aporte, puesto que es el operador de información quien realiza esta liquidación en el momento en el que se está realizado el pago, conforme a la Ley 1066 de 2006 Art 03 y 12.

Elaboró: hgchicuasquiem



Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2021
GO- ESCTCART-202108-0158693

Señor(a)
MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA
NIT 830040905
Dirección: CLL 100 49/83 OF 401 T B - Bogotá D.C.
Correo:
Teléfono: 7504452
Bogotá D.C.

Referencia: Estado de Cuenta – Pago de Aportes a Salud al S.G.S.S.S

Respetado(s) Señor(es):

Reciba un cordial saludo de Medimás EPS. Con el presente documento, queremos informar el estado de cuenta que presenta su Empresa, por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud al día 26/08/2021.

Es importante anotar, que este estado de cuenta refleja únicamente los periodos en mora hasta donde los cotizantes presentaron afiliación activa en la EPS, sin embargo, es su obligación como empleador realizar el pago de todos los periodos en los cuales, realizó el descuento en nómina por cada uno de sus empleados, toda vez que estos aportes pertenecen al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Cantidad de Cotizantes en Mora	Valor Cotización en Mora
14	\$3,808,000

El saldo que presenta en Medimás EPS a la fecha de expedición del presente documento es de: \$3,808,000 ((TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS m/cte) m/cte), sin intereses de mora.

Lo invitamos a hacer la respectiva revisión a estos datos y efectuar sus aportes en los próximos 30 días, si hay lugar a ello o acercarse a las oficinas de atención al usuario de su ciudad, para aclarar la información aquí contenida.

Nota: La liquidación de los intereses de mora está sujeto a la fecha de la ejecución del aporte, puesto que es el operador de información quien realiza esta liquidación en el momento en el que se está realizando el pago, conforme a la Ley 1066 de 2006 Art 03 y 12.

Cordialmente,

Jose Alexander De Los Reyes Aldana
Gerente de Operaciones

Elaboró: hgchicuasquem
Correo:

Decreto 780 DE 2016

Artículo 2.2.1.1.3.5 Responsabilidad por reporte no oportuno. El empleador que no reporte dentro del mes siguiente a aquel en el cual se produce la novedad de retiro, responderá por el pago integral de la cotización hasta la fecha en que efectúe el reporte a la EPS. La liquidación que efectúe la EPS por los periodos adeudados prestará mérito ejecutivo. (Art. 79 del Decreto 806 de 1998). Artículo 3.2.1.9 Deberes especiales del empleador. Las consecuencias derivadas de la omisión de reporte a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes o de errores u omisiones en que el cubrimiento y operatividad del Sistema Seguridad Integral o la prestación de los servicios que contempla con respecto a uno o más afiliados, serán responsabilidad exclusiva del aportante. En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 000008 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el evento en que no se suministre respuesta a su solicitud o exista desacuerdo ante esta, usted podrá presentar una queja ante ese ente de control, lo que se puede tener como insumo para adelantar acciones de inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las que se puedan desplegar por los hechos que generaron la PQR. Si usted es afiliado al Régimen Subsidiado, podrá elevar la queja ante la correspondiente Dirección de Salud Departamental, Distrital o Local.



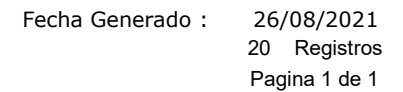
LEONARDO RAMÍREZ MURCIA



Interventor, Promotor y Liquidador

CREDITO

FAMISANAR EPS





LEONARDO RAMÍREZ MURCIA



Interventor, Promotor y Liquidador

PROCESO

**MIRIAM SHIRLEY
MORALES RAMIREZ**

ENVIÓ EXPEDIENTE 2019-714 NOTIFICACIÓN DEMANDA

Juzgado 29 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/11/2021 4:05 PM

Para: MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL <magmaingenieros@vibolc.com>

CC: ylondonoabaogada@gmail.com <ylondonoabaogada@gmail.com>

**JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 12C N. 7-36 Piso 22 Edificio Nemqueteba

j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN
PROCESO ORDINARIO No 110013105-029-2019-00714-00**

En Bogotá D.C., a los **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** de conformidad a lo establecido en el Artículo 06 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020, debidamente autorizada por la secretaria y con forme al ordenamiento dado por el despacho notifico formalmente al **DR. LEONARDO RAMIREZ MURCIA** al correo electronico **magmaingenieros@vibolc.com** en calidad de liquidador de la Demandada **MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS** identificado con NIT 830040905.

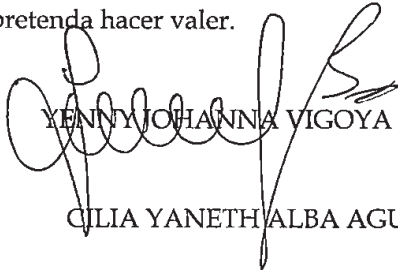
Notifíquese del contenido del **AUTO** de fecha **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** que **ORDENA NOTIFICARLE DEMANDA**, proferido dentro del proceso **110013105-029-2019-00714-00** instaurada por **MYRIAM SCHIRLEY MORALES RAMIREZ**, con CC. 52542591.

Con la correspondiente notificación se adjunta link del total del expediente y/o archivo digital que contiene el auto a notificar y copia de la demanda correspondiente.

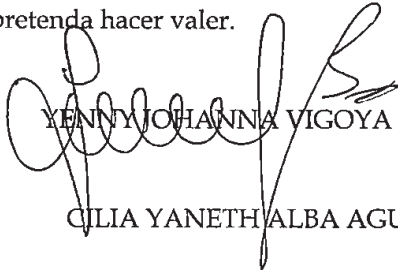
Acceso a Link de expediente: ☐ 11001310502920190071400 TERMINOS

Se advierte que una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de esta notificación electrónica, cuenta con el término de diez (10) días para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

La notificadora,


YENNY JOHANNA VIGOZA PEÑA

La secretaria,


GLIA YANETH ALBA AGUDELO

Observaciones:

Se expide la presente con copia a correo del accionante e intervinientes en el proceso:

ylondonoabaogada@gmail.com

NOTA:

Se advierte a las partes, que en atención a las medidas adoptadas por las autoridades para la contención del contagio y propagación del virus COVID - 19, la contestación o cualquier memorial con destino a este proceso, deberá remitirse exclusivamente vía digital al correo electrónico **j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co** con: Número completo del expediente; Partes del proceso nombres e identificación; y asunto ejemplo (anexos, subsanación, expediente administrativo; poder, impulso, cotejo de notificación, contestación demanda que parte, etc.). De forma simultánea, deberá remitir copia de aquel al correo electrónico de los demás sujetos procesales intervinientes en el proceso, de conformidad con la previsión del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

75

Retransmitido: ENVIÓ EXPEDIENTE 2019-714 NOTIFICACIÓN DEMANDA

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Miè 10/11/2021 4:05 PM

Para: MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL <magmaingenieros@vibolc.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL (magmaingenieros@vibolc.com)

Asunto: ENVIÓ EXPEDIENTE 2019-714 NOTIFICACIÓN DEMANDA

ENVIÓ EXPEDIENTE 2019-714 NOTIFICACIÓN DEMANDA

De Juzgado 29 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Destinatario MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL <magmaingenieros@vibolc.com>
Cc ylondonoabaogada@gmail.com <ylondonoabaogada@gmail.com>
Fecha 2021-11-10 16:05
Prioridad La más alta

**JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 12C N. 7-36 Piso 22 Edificio Nemquetebe
j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN
PROCESO ORDINARIO No 110013105-029-2019-00714-00**

En Bogotá D.C., a los **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** de conformidad a lo establecido en el Artículo 06 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020, debidamente autorizada por la secretaria y con forme al ordenamiento dado por el despacho notifico formalmente al **DR. LEONARDO RAMIREZ MURCIA** al correo electronico **magmaingenieros@vibolc.com** en calidad de liquidador de la Demandada **MAGMA INGENIEROS CONTRATISTAS SAS** identificado con NIT 830040905.

Notifíquese del contenido del **AUTO** de fecha **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** que **ORDENA NOTIFICARLE DEMANDA**, proferido dentro del proceso **110013105-029-2019-00714-00** instaurada por **MYRIAM SCHIRLEY MORALES RAMIREZ**, con CC. 52542591.

Con la correspondiente notificación se adjunta link del total del expediente y/o archivo digital que contiene el auto a notificar y copia de la demanda correspondiente.

Acceso a Link de expediente: [11001310502920190071400 TERMINOS](#)

Se advierte que una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de esta notificación electrónica, cuenta con el término de diez (10) días para que la conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

La notificadora,

YENNY JOHANNA VIGOYA PEÑA

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Observaciones:

Se expide la presente con copia a correo del accionante e intervinientes en el proceso:

ylondonoabaogada@gmail.com

NOTA:

Se advierte a la partes, que en atención a las medidas adoptadas por las autoridades para la contención del contagio y propagación del virus COVID – 19, la contestación o cualquier memorial con destino a este proceso, deberá remitirse exclusivamente vía digital al correo electrónico j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co con: Número completo del expediente; Partes del proceso nombres e identificación; y asunto ejemplo (anexos, subsanación, expediente administrativo; poder, impulso, cotejo de notificación, contestación demanda que parte, etc.). De forma simultánea, deberá remitir copia de aquel al correo electrónico de los demás sujetos procesales intervinientes en el proceso, de conformidad con la previsión del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



LEONARDO RAMÍREZ MURCIA



Interventor, Promotor y Liquidador

RESPUESTAS EX REPRESENTANTE LEGAL

RESPECTO A CREDITOS



Leonardo Ramirez <ramirezm.leonardo@gmail.com>

REQUERIMIENTO A EX REPRESENTANTE LEGAL

mauricio rodriguez <mh.rodriguez05@gmail.com>

9 de noviembre de 2021, 8:50

Para: Leonardo Ramirez <ramirezm.leonardo@gmail.com>, mauricio rodriguez <mh.rodriguez05@gmail.com>

Doctor Leonardo buenos días

Para dar respuesta a su requerimiento le explico a continuación:

1- La de la señora Nury Cabrera , efectivamente se quedaron debiendo esos valores , no se incluían en su momento ya que el contrato estaba terminando cuando nos presentamos para la ley de reorganización y adicional no sabemos si las pólizas las harán efectivas y con esto, esos pagos los asumirá la aseguradora , con todos estos proveedores la operadora fue la que al final realizó muchos pagos ya que la compañía entró en crisis y ellos en pro de ayudar decidieron administrar los recursos que se adquirían por miedo a que no se pagaran los proveedores. Esto lo se lo de manera informativa en ningún momento digo que era responsabilidad de la operadora y tampoco que no se pagaron por culpa de ellos.

2- frente a la deuda del señor Humberto Osorio, tal como se evidencia en los documentos aportados solicita que se le reconozcan unos daños que en su momento sufrieron dichos carros , frente al alquiler de los vehículos solo encontramos 2 facturas que adjunta que no suman los Diez millones que está solicitando , si bien es cierto que esas dos facturas se quedaron debiendo , también es de aclarar con archivo si se radicaron más facturas con el fin de hacer la sumatoria y estar seguros de ese valor.

Para terminar , se debe reconocer los valores de la señora Cabrera y por parte del señor Osorio determinar si se reconocen los arreglos y verificar facturas radicadas .

Mauricio Rodríguez M

El 12/10/2021, a la(s) 4:11 p.m., Leonardo Ramirez <ramirezm.leonardo@gmail.com> escribió:

[El texto citado está oculto]

**LRM-MGI-0010 Requerimiento Ex rep.pdf**

2974K